



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

07 FEB 2018

DECRETO N°

0810



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 24 de fecha 31 de enero de 2018, enviado por Doña María Consuelo Gutiérrez Berrios, DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Gestionar trámites administrativos en los Servicios Públicos COMPIN Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL (Programa Habitabilidad año 2016), el día 01 de enero de 2018, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pavéz Víctor Andrés	10°	Departamento Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PMM/PYU/fym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 05 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 06 FEB 2017
 OBSERVACIÓN N°

